

Resolución Directoral

Pucallpa, 6 de junio del año 2023

Visto el Memorando N° 260-2023-GRU-DIRESA/DG, de fecha 6 de junio del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establecen las condiciones para la Designación de cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad;

Que, la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el año fiscal 2023, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú y en su **Artículo 8°** medidas en materia de personal, numeral 8.1 Prohíbe el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales, salvo en los supuestos siguientes, **literal a)** La designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativa sobre la materia, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades.

Que, mediante **Resolución Directoral N° 942-2012-GRU-DIRESAU-OAJ**, de fecha 07 de setiembre del 2012, se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, conformado por VI capítulos, la misma que forma parte de la presente resolución;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 597-2022-GRU-DIRESAU-OAJ**, de fecha 16 de agosto de 2022, se aprueba la Directiva N° 010-2022-GRU-DIRESA-OEPFyG-URAC, denominada **LINEAMIENTOS PARA DESIGNACION DE LOS EMPLEADOS DE CONFIANZA EN LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI**, que consta de VII numerales, cuyos textos forman parte integrante de la presente resolución;

Que, mediante **Ordenanza Regional N° 009-2022-GRU-CR**, publicado el 16 de noviembre del 2022, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal (CAP-P) de la Unidad Ejecutora 400 – Dirección Regional de Salud de Ucayali, Dirección de Red de Salud Federico Basadre;

Que la **Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2023-GRU-GR**, de fecha 4 de enero del 2023, en su Artículo 1° Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA AÑO FISCAL 2023 del Pliego 462: Gobierno Regional del Departamento de Ucayali;

Que, mediante Informe N° 042-2023-GRU-DIRESAU/OEGYDRH, de fecha 05 de junio del 2023, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, realiza los procedimientos de vinculación de directivo público, al Abog. **JUAN RAMON SANCHEZ DIAZ**, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley N° 31419 “Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación, remoción y otras disposiciones; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM”.

Que, mediante Memorando N° 260-2023-GRU-DIRESA/DG, de fecha 6 de junio del 2023, el Director Regional de Salud de Ucayali, dispone la designación como **Director de la Oficina de Asesoría Jurídica**, de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, al Abog. **JUAN RAMON SANCHEZ DIAZ**, en el cargo estructural de **Jefe/a de Oficina**, Nivel **F-3**, a partir del 6 de junio del 2023;

Que, de conformidad con la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, que aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el año fiscal 2023, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27902 y la R.M. N° 026-2023/MINSA de fecha 6 de enero del 2023, que delega a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de Personal, durante el año Fiscal 2023;





Resolución Directoral

Pucallpa, 6 de junio del año 2023

Viene de la pag. 1

Estando a las facultades del Director Regional de Salud de Ucayali, con **R.E.R. N° 250-2023-GRU-GR**, de fecha 2 de mayo del 2023, con el visto bueno de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Ucayali;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha la Designación de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, al Abog. **GUILLERMO WALTER AMAYO Y ROSAS**, cargo estructural de Jefe de Oficina I, Nivel remunerativo F-3, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, dispuesta mediante Resolución Directoral N° 004-2023-GRU-DIRESAU-OEGYDRH, de fecha 6 de enero del 2023;

Artículo Segundo: Designar como **Director de la Oficina de Asesoría Jurídica**, de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, al Abog. **JUAN RAMON SANCHEZ DIAZ**, en el cargo estructural de **Jefe/a de Oficina**, Nivel **F-3**, a **partir del 6 de junio del 2023**, el mismo que deberá desempeñarse conforme al Manual de Organización y Funciones de la Entidad, para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales;

Artículo Tercero: Los efectos de la presente resolución concluyen al término de su designación.

Artículo Cuarto: Notifíquese la presente Resolución a la parte interesada y a las instancias correspondientes de la Dirección Regional de Salud de Ucayali y fines pertinentes;

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fecha de elaboración
Puc. 06-06-2023



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI
Dr. José Guillermo Morales De La Cruz
DR. José Guillermo Morales De La Cruz
CNP N° 98041 TNE N° 04408 RNA N° A08583
DIRECTOR GENERAL

Pag. 2